



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Consec.

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JORGE BORJA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA Siete DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DEL DISTRITO FEDERAL.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS. --

- 1.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**. -----
- 1.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN** Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**. -----
- 1.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.-----
- 1.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN" Y 2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0192, 0195, 0196, 0197, 0200, 0201 Y 0267 DE LA UNIDAD



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR Y SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA.

- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 40,998 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1952, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ CARRASCO ZANINI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NÚMERO 464 A FOJAS 375, DEL VOLUMEN 294, LIBRO TERCERO, BOLETA NÚMERO 40250-40239, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 1952.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL JORGE BORJA GONZÁLEZ SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 34,988 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: EL COMERCIO EN RAMO DE LA FERRETERÍA EN TODOS SUS ASPECTOS; LA IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS PROPIOS DE ESE RAMO; Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS FINES EXPRESADOS.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES FPO-520521-9L4.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN AVENIDA 5 NÚMERO 19, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09070, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 5670 1818; FAX: 5670 2828, CORREO ELECTRÓNICO:



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

ferreteriportales@prodigy.net.mx

-
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL **ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.-
-
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.
-
- II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
-
- II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
-
- III.- DECLARAN "LAS PARTES":
-
- III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/011/2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28 PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56, 62 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV Y 51 DE SU REGLAMENTO.
-
- III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
-
- III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
-
- III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
-



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

----- CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- OBJETO. -----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. -----

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO. -----

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO -----

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$2,747,041.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN". -----

TERCERA.- INCREMENTO DE LOS BIENES. -----

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS, UNA VEZ QUE LAS ÁREAS REQUERENTES DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. -----

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, R.F.C. **GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO “**LA DELEGACIÓN**” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. -----

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “**EL PROVEEDOR**”, “**LA DELEGACIÓN**” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APLICABLE. -----

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA DELEGACIÓN**”. -----

QUINTA.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. -----

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE “**LA DELEGACIÓN**” CON DOMICILIO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES, EN CUYO CASO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO.

SEXTA.-

RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL Y CONTENER LO SIGUIENTE: FOLIO, FECHA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / DELEGACIÓN TLALPAN, LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA, NÚMERO DE CONTRATO Y DESCRIPCIÓN CLARA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO EMITA “EL PROVEEDOR”, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUIRENTES SERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA PARA EL ENVÍO CORRESPONDIENTE DEL VERIFICADOR.

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA DELEGACIÓN”.

SÉPTIMA.-

CALIDAD DE LOS BIENES.

LOS BIENES QUE ENTREGUE “EL PROVEEDOR”, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DEBERÁN CONTAR CON GARANTÍA DE POR LO MENOS 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A “EL PROVEEDOR” PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

INSTRUMENTO.-----

OCTAVA.- **RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.**-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.-----

NOVENA.- **SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.**-----

LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN SUPERVISADOS POR “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO MENOR Y LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.-----

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN” EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

DÉCIMA.- **RELACIONES LABORALES.**-----

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A **"LA DELEGACIÓN"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA DELEGACIÓN"** EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO. -----

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA DELEGACIÓN"** SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"LA DELEGACIÓN"** LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

DÉCIMA
PRIMERA.-

VIGENCIA. -----

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 20 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. -----

DÉCIMA
SEGUNDA.-

PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE. -----

EN EL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA
TERCERA.-

VICIOS OCULTOS. -----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
CUARTA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

“EL PROVEEDOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN SU CASO EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES COMO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DELA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA
QUINTA.-

A TÍTULO PERSONAL

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

DÉCIMA
SEXTA.-

PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PROVEEDOR” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA DELEGACIÓN” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA DELEGACIÓN” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA DELEGACIÓN”.

“LA DELEGACIÓN” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

- 1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 7.- SE AGOTEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 8.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA
OCTAVA.-

INFORMACIÓN.

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA
NOVENA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA.-

PROTECCIÓN DE DATOS.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN
DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE
INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL. -----

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **20 DE JUNIO DE 2016**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61,
COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, CIUDAD DE
MÉXICO. -----

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"
FERRETERÍA PORTALES S.A. DE C.V.


MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN TLALPAN


JORGE BORJA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL


REVISÓ
CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
192	1	SOLDADURA 6013 1/8"	1	50	KILO	INFRA	\$61.15
	2	SOLDADURA 6013 3/32"	1	25	KILO	INFRA	\$74.82
	3	SOLDADURA 6013 1/8" PARA FIERRO COLADO	1	15	KILO	UTP	\$1,999.97
	4	PERFIL PTR DE 2" X 2" X 6.00 MTS.	1	6	TRAMO	F.B	\$620.49
	5	PERFIL TUBULAR 103 CAL. 18	1	6	TRAMO	PROLAMSA	\$278.41
	6	PERFIL TUBULAR 106 CAL. 18	1	6	TRAMO	PROLAMSA	\$278.41
	7	PERFIL TUBULAR 121 CAL. 18	1	6	TRAMO	PROLAMSA	\$278.41
	8	PERFIL TUBULAR P-400 CAL. 18	1	5	TRAMO	PROLAMSA	\$525.89
	9	PERFIL TUBULAR R-300 CAL. 18	1	5	TRAMO	PROLAMSA	\$433.09
	10	PERFIL TUBULAR C-150 CAL. 18	1	5	TRAMO	PROLAMSA	\$278.41
	11	PERFIL TUBULAR C-100 CAL. 18	1	5	TRAMO	PROLAMSA	\$185.61
	12	PERFIL TUBULAR P-300 CAL. 18	1	5	TRAMO	PROLAMSA	\$433.09
	13	PERFIL TUBULAR 1400 RIEL	1	5	TRAMO	PROLAMSA	\$247.48
	14	CARRETILLA 8000	1	12	PIEZA	IMMSA	\$28.78
	15	VAGUETA DORADO DE 1/2" X 3 MTS	1	20	PIEZA	PROLAMSA	\$88.13
	16	DISCO PARA CORTE DE METAL 14" X 1/8" X 1"	1	3	PIEZA	TRUPER	\$79.58
	17	LAMINA TABLERO 3" X 10"	1	5	PIEZA	PROLAMSA	\$649.63
	18	LAMINA TABLERO 4" X 10"	1	5	PIEZA	PROLAMSA	\$835.24
	19	LAMINA TABLERO 3" X 6"	1	5	PIEZA	PROLAMSA	\$402.15
	20	LAMINA TABLERO 3" X 8"	1	5	PIEZA	PROLAMSA	\$525.89
	21	PERFIL TUBULAR C-200 FIERRO CAL. 18	1	5	TRAMO	PROLAMSA	\$371.22
	22	REMACHE POP DE 3/16" X 1"	1	500	PIEZA	NACIONAL	\$1.08
	23	BALERO DE 1/2" CON BIVEL	1	20	PIEZA	NACIONAL	\$28.78
	24	TEJUELO DE 1 1/2"	1	20	PIEZA	NACIONAL	\$24.69
	25	PASAMANOS DE 1 1/4" X 2 1/2" X 6 MTS.	1	6	PIEZA	PROLAMSA	\$278.41
	26	CODO DE COBRE DE 1/2" X 90°	1	12	PIEZA	NACOBRE	\$5.81



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

27	CODO DE COBRE DE $\frac{3}{4}$ " X 90°	1	10	PIEZA	NACOBRE	\$13.06
28	CODO DE COBRE DE 1" X 90°	1	8	PIEZA	NACOBRE	\$29.10
29	VALVULA DE ALIMENTACIÓN PARA TANQUE BAJO PARA WC	1	6	PIEZA	RUGO	\$212.50
30	LLAVE DE NARIZ ROSCABLE DE $\frac{1}{2}$ "	1	8	PIEZA	RUGO	\$41.89
33	CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERIOR DE $\frac{3}{4}$ "	1	6	PIEZA	NACOBRE	\$20.14
34	TUERCA UNION DE COBRE DE $\frac{3}{4}$ "	1	4	PIEZA	NACOBRE	\$57.61
35	TUERCA UNION DE COBRE DE 1"	1	4	PIEZA	NACOBRE	\$117.05
36	CUADRADO DE 2" X 2" X 6 MTS.	1	25	TRAMO	PROLAMSA	\$371.22
37	CONTRAMARCO DE 1 $\frac{1}{2}$ " X 3" X 6 MTS.	1	8	PIEZA	PROLAMSA	\$247.48
38	RECTANGULAR DE 1" X 2" X 6 MTS.	1	8	PIEZA	PROLAMSA	\$278.41
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.N)			\$75,910.00 (SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 M.N.)			

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
195	1	TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 4" DE DIAMETRO CLASE RD-13.5 EN TRAMOS DE 6 METROS	1	350	METRO	VALTIC	\$270.68
	2	TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIAMETRO CLASE RD-13.5 EN TRAMOS DE 6 METROS	1	100	METRO	VALTIC	\$585.43
	3	TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIAMETRO CLASE RD-13.5 EN TRAMOS DE 6 METROS	1	50	METRO	VALTIC	\$2,162.74
	5	MANGUERA POLIETILENO DE 1" TIPO Rd 9 PARA AGUA POTABLE	1	200	METRO	VALTIC	\$32.37
	6	MANGUERA POLIETILENO DE 3/4" TIPO Rd 9 PARA AGUA POTABLE	1	400	METRO	VALTIC	\$21.22
	7	MANGUERA POLIETILENO DE 1/2" TIPO Rd 9 PARA AGUA POTABLE	1	1000	METRO	VALTIC	\$13.31
	8	MANGUERA POLIETILENO DE 2" TIPO Rd 9 PARA AGUA POTABLE	1	100	METRO	VALTIC	\$108.82
	9	EXTREMIDAD PAD DE 4" CON CONTRABIDA DE ACERO AL CARBÓN CON RD 13.5	1	350	JUEGO	VALTIC	\$1,079.48
	10	EXTREMIDAD PAD DE 6" CON CONTRABIDA DE ACERO AL CARBÓN, CON RD 13.5	1	50	JUEGO	VALTIC	\$2,212.92
	11	GOMA DE HULE CUADRADA PARA JUNTA GIBAULT 2"	1	100	PIEZA	RICASA	\$9.54
	12	GOMA DE HULE CUADRADA PARA JUNTA GIBAULT 4"	1	300	PIEZA	RICASA	\$24.10



IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

13	GOMA DE HULE CUADRADA PARA JUNTA GIBAULT 12"	1	30	PIEZA	RICASA	\$98.20
14	JUNTA DE NEOPRENO DE 2"	1	50	PIEZA	RICASA	\$9.80
15	JUNTA DE NEOPRENO DE 4"	1	300	PIEZA	RICASA	\$24.29
16	JUNTA DE NEOPRENO DE 6"	1	100	PIEZA	RICASA	\$35.97
17	JUNTA DE NEOPRENO DE 12"	1	100	PIEZA	RICASA	\$94.96
18	SILLETA PAD DE ½" PARA TUBO DE 4" DE DIAMETRO TIPO 2, 7MM DE ESPESOR REFORZADA	1	400	PIEZA	VALTIC	\$32.37
19	SILLETA PAD DE 3/4" PARA TUBO DE 4" DE DIAMETRO	1	200	PIEZA	VALTIC	\$40.65
20	SILLETA PAD DE ½" PARA TUBO DE 12" DE DIAMETRO TIPO 2, 7MM DE ESPESOR REFORZADA	1	20	PIEZA	VALTIC	\$32.37
21	SILLETA PAD DE 3/4" PARA TUBO DE 12" DE DIAMETRO	1	20	PIEZA	VALTIC	\$40.65
22	SILLETA PAD DE 2" PARA TUBO DE 12" DE DIAMETRO	1	20	PIEZA	VALTIC	\$238.85
23	CONO SEMIFLEXIBLE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA DE 60 CM. DE ALTURA	1	30	PIEZA	NACIONAL	\$269.78
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)			\$393,800.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
196	1	CODO DE COBRE DE ½" X 90	1	50	PIEZA	NACOBRE	\$5.84
	2	CODO DE COBRE DE 3/4" X 90	1	30	PIEZA	NACOBRE	\$13.13
	3	CODO DE Fo. Go. DE ½" X 90	1	50	PIEZA	MUELLER	\$6.51
	4	CODO DE Fo. Go. DE 3/4" X 90	1	30	PIEZA	MUELLER	\$10.52
	5	CONECTOR DE BRONCE CON CUERDA EXTERIOR CONICA CON ESPIGA DE ½"	1	50	PIEZA	ALFA	\$36.90
	6	CONECTOR DE BRONCE CON CUERDA EXTERIOR CONICA CON ESPIGA DE 3/4"	1	30	PIEZA	ALFA	\$71.31
	7	ESPIGA DE BRONCE DE ½"	1	50	PIEZA	ALFA	\$15.00
	8	JUNTA DE PLOMO DE 4"	1	60	PIEZA	RICASA	\$43.16
	9	JUNTA DE PLOMO DE 6"	1	30	PIEZA	RICASA	\$53.96
	10	LLAVE DE INSERCIÓN DE ½" DE BRONCE CON CUERDA EXTERIOR CÓNICA Y ESPIGA	1	50	PIEZA	ALFA	\$137.73
	11	NIPLE DE Fo. Go. DE ½" X 10 CM.	1	50	PIEZA	NACIONAL	\$9.18
	12	NIPLE DE Fo. Go. DE 3/4" X 10 CM.	1	50	PIEZA	NACIONAL	\$12.68



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

13	REDUCCIÓN BUSHIN de $\frac{3}{4}$ " A $\frac{1}{2}$ " DE Fo. Go.	1	15	PIEZA	MUELLER	\$8.95
14	REDUCCIÓN CAMPANA DE $\frac{3}{4}$ " A $\frac{1}{2}$ " DE Fo. Go.	1	15	PIEZA	MUELLER	\$11.51
15	TAPON MACHO DE Fo. Go. DE $\frac{1}{2}$ "	1	10	PIEZA	MUELLER	\$4.91
16	TAPON MACHO DE Fo. Go. DE $\frac{3}{4}$ "	1	10	PIEZA	MUELLER	\$6.10
17	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE $\frac{5}{8}$ " X $3\frac{1}{2}$ " DE CUERDA CORRIDA	1	400	PIEZA	PROTOR	\$15.83
18	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA DE $\frac{5}{8}$ " X 5 " DE CUERDA CORRIDA	1	80	PIEZA	PROTOR	\$21.05
19	TUBO DE COBRE DE $\frac{1}{2}$ "	1	30	METRO	NACOBRE	\$68.17
20	TUBO DE COBRE DE $\frac{3}{4}$ "	1	6	METRO	NACOBRE	\$110.97
21	TUERCA UNION DE Fo. Go. DE $\frac{1}{2}$ "	1	30	PIEZA	MUELLER	\$32.50
22	TUERCA UNION DE Fo. Go. DE $\frac{3}{4}$ "	1	30	PIEZA	MUELLER	\$46.44
23	TUERCA UNION DE Fo. Go. DE $\frac{1}{2}$ "	1	10	PIEZA	MUELLER	\$152.60
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.N)			\$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			

REQ	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
197	1	ABRAZADERA ACERO INOXIDABLE DE 10 PULG. DE LARGO X 2" DE DIAMETRO EN UN RANGO DE 60 MM A 80 MM CON TRES TORNILLOS DE $\frac{5}{8}$ "	1	60	PIEZA	SELLATUBOS	\$1,300.77
	2	ABRAZADERA ACERO INOXIDABLE DE 10 PULG. DE LARGO X 4" DE DIAMETRO EN UN RANGO DE 115 MM A 125 MM PARA TUBO DE POLIETILENO DE 4" CON TRES TORNILLO CON TRES TORNILLO DE $\frac{5}{8}$ "	1	337	PIEZA	SELLATUBOS	\$1,841.88
	3	ABRAZADERA ACERO INOXIDABLE DE 10 PULG. DE LARGO X 6" DE DIAMETRO EN UN RANGO DE 150 MM A 190 MM CON TRES TORNILLOS DE $\frac{5}{8}$ " PARA TUBO DE POLIETILENO	1	60	PIEZA	SELLATUBOS	\$2,343.32
	4	ABRAZADERA ACERO INOXIDABLE DE 10 PULG. DE LARGO X 12" DE DIAMETRO EN UN RANGO DE 320 MM A 360 MM CON TRES TORNILLO DE $\frac{5}{8}$ " PARA TUBO DE POLIETILENO	1	10	PIEZA	SELLATUBOS	\$7,506.76
	5	ABRAZADERA DE FOFO DE 2 PIEZAS DE 4" CON BARRENO DE $\frac{1}{2}$ " CON TORNILLOS Y GOMAS X 130 MM	1	100	PIEZA	RICASA	\$118.70
	6	ABRAZADERA DE FOFO DE 2 PIEZAS DE 4" CON BARRENO DE $\frac{3}{4}$ " CON TORNILLOS Y GOMAS	1	50	PIEZA	RICASA	\$124.10
	7	ABRAZADERA VDE FOFO DE 2 PIEZAS DE 6" CON BARRENO DE $\frac{1}{2}$ " CON TORNILLOS Y GOMAS	1	10	PIEZA	RICASA	\$163.67
	8	ABRAZADERA VDE FOFO DE 2 PIEZAS DE 6" CON BARRENO DE $\frac{3}{4}$ " CON TORNILLOS Y GOMAS	1	10	PIEZA	RICASA	\$169.06
	9	JUNTA GIBAULT DE FOFO DE 4" X 115 MM CON TORNILLOS Y GOMAS	1	100	JUEGO	RICASA	\$224.28
	10	JUNTA GIBAULT DE FOFO DE 4" X 130 MM CON TORNILLOS Y GOMAS	1	50	JUEGO	RICASA	\$224.28



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

11	CONTRAMARCO METALICO CENTRADO PARA CAJA DE VALVULAS DE 4" X 1.80 M	1	20	PIEZA	HIDROVAL	\$2,198.80
12	CONTRAMARCO METALICO CENTRADO PARA CAJA DE VALVULAS DE 6" X 1.80 M	1	20	PIEZA	HIDROVAL	\$2,198.80
13	CONTRAMARCO METALICO DOBLE PARA CAJA DE VALVULAS DE 4" X 1.80 M	1	10	PIEZA	HIDROVAL	\$2,562.76
14	MARCO Y TAPA DE FOFO DE 50 X 50 CM. PARA CAJA DE VALVULAS CON LEYENDA "DELEGACIÓN TLALPAN 2015-2018"	1	60	PIEZA	NIMN	\$3,319.79
15	VALVULA DE FOFO DE COMPUERTA VASTAGO FIJO CON CUERPO DE BRONCE DE 2" BRIDADAS	1	15	PIEZA	HIDROVAL	\$2,679.09
16	VALVULA DE FOFO DE COMPUERTA VASTAGO FIJO CON CUERPO DE BRONCE DE 4" BRIDADAS	1	30	PIEZA	HIDROVAL	\$4,704.28
17	VALVULA DE FOFO DE COMPUERTA VASTAGO FIJO CON CUERPO DE BRONCE DE 6" BRIDADAS	1	15	PIEZA	HIDROVAL	\$7,490.01
18	VALVULA DE FOFO DE COMPUERTA VASTAGO FIJO CON CUERPO DE BRONCE DE 8" BRIDADAS	1	3	PIEZA	HIDROVAL	\$13,043.85
19	TEE FOFO 4" X 2"	1	5	PIEZA	HIDROVAL	\$1,598.64
20	TEE FOFO 4" X 4"	1	10	PIEZA	HIDROVAL	\$2,018.14
21	TEE FOFO 6" X 4"	1	3	PIEZA	HIDROVAL	\$2,852.71
22	TEE FOFO 12" X 12"	1	2	PIEZA	HIDROVAL	\$12,588.22
23	CRUZ FOFO DE 4" X 4"	1	5	PIEZA	HIDROVAL	\$2,502.84
24	EXTREMIDAD FOFO DE 4" X 127 MM.	1	10	PIEZA	NIMN	\$1,180.92
25	EXTREMIDAD FOFO DE 4" X 130 MM.	1	10	PIEZA	NIMN	\$1,180.92
26	TAPA CIEGA DE FOFO 4"	1	20	PIEZA	NIMN	\$426.54
27	TAPA CIEGA DE FOFO 4" CON TALADRO DE 1/2	1	10	PIEZA	NIMN	\$426.54
28	TAPA CIEGA DE FOFO 4" CON TALADRO DE 3/4	1	10	PIEZA	NIMN	\$426.54
29	TAPA CIEGA DE FOFO 6" CON TALADRO DE 3/4	1	5	PIEZA	NIMN	\$697.98
30	CLAVO DE CABEZA PARA MADERA DE 2 1/2"	1	18	KILO	A.N.	\$24.10
31	ALAMBRE RECOCIDO	1	120	KILO	A.N.	\$23.02
32	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	1	1	TONELADA	A.N.	\$20,143.57
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.N)			\$1,087,816.20 (UN MILLÓN OCHENTA Y Siete MIL OCHOCIENTOS DIESCISÉIS PESOS 20/100 M.N.)			



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
200	1	BROCAL DE FO.FO. CON TAPA PARA POZO DE VISITA TIPO PE CON PESO APROX. DE 168 KG.	1	20	PIEZA	NIMN	\$2,643.84
	2	ANGULO D 2" X 2" X 1/4" DE ESPESOR	1	600	KILO	F.B.	\$22.30
	3	ANGULO D 3" X 3" X 1/4" DE ESPESOR	1	600	KILO	F.B.	\$22.30
	4	ANGULO D 1 1/2" X 1 1/2" X 1/4" DE ESPESOR	1	600	KILO	F.B.	\$22.30
	5	ANGULO DE 1" X 1" X 1/4" DE ESPESOR	1	600	KILO	F.B.	\$22.30
	6	ANGULO DE 1/2" X 1/2" X 1/8" DE ESPESOR	1	600	KILO	F.B.	\$92.50
	7	ANGULO DE 6" X 6" X 3/8"	1	800	KILO	F.B.	\$22.66
	8	SOLDADURA 7018 DE 1/2" DE ESPESOR	1	100	KILO	INFRA	\$203.50
	9	SOLDADURA 6013 DE 1/4" DE ESPESOR EN COLOR VERDE	1	100	KILO	INFRA	\$203.50
	10	SOLERA DE 2" X 1/2" DE ESPESOR	1	200	KILO	F.B.	\$22.66
	11	SOLERA DE 1 1/2" X 1/4" DE ESPESOR	1	300	KILO	F.B.	\$22.66
	12	SOLERA DE 1 1/4" X 1/4" DE ESPESOR	1	300	KILO	F.B.	\$22.66
	13	SOLERA DE 1 1/2" X 3/4 DE ESPESOR	1	800	KILO	F.B.	\$22.66
	14	CLAVO CON CABEZA PARA MADERA DE 2 1/2"	1	25	KILO	A.N.	\$24.10
	15	ALAMBRE RECOCIDO	1	60	KILO	A.N.	\$23.02
	16	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	1	1	TONELADA	A.N.	\$20,143.57
	17	REJILLA DE PISO DE FO DE 60X75 TIPO PESADO	1	20	PIEZA	NIMN	\$3,363.26
	18	REJILLA DE PISO DE FO DE 50 X 50 TIPO PESADO	1	100	PIEZA	NIMN	\$1,960.40
	19	FIERRO CANAL DE 4" DIAMETRO EN TRAMOS DE 6M TIPO "U"	1	20	PIEZA	F.B.	\$1,133.08
	20	FIERRO CANAL DE 6" DIAMETRO EN TRAMOS DE 6M TIPO "U"	1	20	PIEZA	F.B.	\$1,699.61
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO				MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.N)				\$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)			



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
201	1	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD PARA POZO DE VISITA, CON UNA ALTURA MINIMA DE 10 CM. CON ALMA DE ACERO DE ALAMBRON DE 3/8" PARA MAYOR RESISTENCIA A LA FLEXION, IMPACTO Y COMPRESION IMPERMEABLE AL AGUA, SALES, GASOLINA, DIESEL Y SOLVENTES. CON BARREÑOS EN LA CEJA PARA MEJOR FIJACIÓN AL ASFALTO Y/O CONCRETO, DEBERA TENER UN DIAMETRO MINIMO DE 90 CM., UN PESO APROXIMADO DE 50-55 KILOGRAMOS CON LEYENDA "DELEGACIÓN TLALPAN 2015-2018" Y LOGOTIPO DELEGACIONAL.	1	85	PIEZA	NARESA	\$1,998.04
	2	COLADERA DE BANQUETA CON TAPA DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD REGENERADO CON ALMA DE ACERO DE ALAMBRON DE 1/4" EN LA TAPA Y REJILLA, CON TEXTURA ANTIDERAPANTE CON DOBLE BISAGRA, ALTA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN, FLEXION, CONTRACCIÓN Y AL DESGASTE, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, ACIDOS CORROSIVOS Y AL NO DESARROLLO DE BACTERIA EN COLOR NEGRO MATE, CON REJILLA CON BARROTES VERTICALES Y HORIZONTALES PARA IMPEDIR EL PASO DE TODO TIPO DE BASURA, DEBERA TENER LEYENDA "DELEGACIÓN TLALPAN 2015-2018" Y LOGOTIPO DELEGACIONAL.	1	90	PIEZA	NARESA	\$1,998.04
	4	REJILLA DE PISO DE IMPOLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD REGENERADO DE 50 X 50 CM. CON ALMA DE ALAMBRON DE 1/4" PARA MEJOR RESISTENCIA AL TRANSITO PESADO, CON UNA ALTURA COMO MINIMO DE 14 CM. CON BARREÑOS EN LA CEJA PARA UNA MEJOR FIJACION AL ASFALTO Y/O CONCRETO, DEBERA TENER "DELEGACIÓN TLALPAN 2015-2018"	1	40	PIEZA	NARESA	\$1,998.04
	5	REJILLA DE PISO DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD REGENERADO DE 60 X 75 CM. CON ALMA DE ALAMBRON DE 1/4" PARA MEJOR RESISTENCIA AL TRANSITO PESADO, CON UNA ALTURA COMO MINIMO DE 14 CM. CON BARREÑOS EN LA CEJA PARA UNA MEJOR FIJACION AL ASFALTO Y/O CONCRETO, DEBERA TENER LEYENDA "DELEGACIÓN TLALPAN 2015-2018"	1	41	PIEZA	NARESA	\$1,998.04
	6	TUBO DE POLIETILENO CORRUGADO DE 15 CM DE DIAMETRO PARA DRENAGE	1	200	METRO	KANTEK	\$197.84
	7	TUBO DE POLIETILENO CORRUGADO DE 20 CM DE DIAMETRO PARA DRENAGE	1	54	METRO	KANTEK	\$316.54
	8	TUBO DE POLIETILENO CORRUGADO DE 30 CM DE DIAMETRO PARA DRENAGE	1	150	METRO	KANTEK	\$575.53
	9	TUBO DE POLIETILENO CORRUGADO DE 38 CM DE DIAMETRO PARA DRENAGE	1	50	METRO	KANTEK	\$872.29
	10	TUBO DE POLIETILENO CORRUGADO DE 45 CM DE DIAMETRO PARA DRENAGE	1	51	METRO	KANTEK	\$980.20
	11	CONO SEMIFLEXIBLE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA 60 CM DE ALTURA	1	25	PIEZA	NACIONAL	\$242.80
	12	TRAFITAMBO DE POLIETILENO CON 4 FRANJAS DE REFLEJANTE GRADO DE INGENIERIA DE 1.07MTS. DE ALTURA	1	25	PIEZA	NACIONAL	\$629.49
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO				MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.N)				\$698,690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)			



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA	CANT. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
267	1	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" ALTA RESISTENCIA	1	1	TONELADA	A.N.	\$20,143.57
	2	ALAMBRE RECOCIDO No. 16	1	500	KILO	A.N.	\$23.02
	3	ALAMBRON DE 1/4"	1	1000	KILO	A.N.	\$23.21
	4	MALLA CICLONICA CAL 10.5 Y 55 MM DE ABERTURA CON 2 M DE ALTURA Y ACCESORIOS	1	40	ROLLO DE 20	A.N.	\$5,359.63
	5	MULTIMALLA DE ACERO GALVANIZADA (ELECTROSOLDADA DE 20 M DE LARGO Y ALTURA 122 CON ABERTURA DE 5 CM	1	5	ROLLO	A.N.	\$2,733.77
	6	TUBULAR PTR DE 2" X 2" CALIBRE 18 TRAMO DE 6 M	1	20	TRAMO	PROLAMSA	\$371.22
	7	SOLERA DE FIERRO 1/4" X 1 1/4" TRAMO DE 6 M	1	10	TRAMO	F.B.	\$258.27
	8	SOLERA DE FIERRO 1/4" X 1 1/4" TRAMO DE 6 M	1	10	TRAMO	F.B.	\$210.79
	9	SOLERA DE FIERRO 1/4" X 1" TRAMO DE 6 M	1	10	TRAMO	F.B.	\$176.80
	10	PASAMANOS METALICO DE 62 MM X 30 MM DE ALTURA (PERFIL) TUBULAR	1	10	TRAMO	PROLAMSA	\$278.41
	11	SOLDADURA 60-13 DE 32"	1	50	KILO	INFRA	\$74.82
	12	ANGULO DE FIERRO DE 1/4" X 1 1/4" TRAMO DE 6 M	1	20	TRAMO	F.B.	\$468.34
	13	ANGULO DE FIERRO DE 1/4" X 1" TRAMO DE 6 M	1	15	TRAMO	F.B.	\$301.07
	14	CLAVO CON CABEZA ESTANDAR DE 3 1/2"	1	100	KILO	A.N.	\$24.10
	15	CLAVO CON CABEZA ESTANDAR DE 4"	1	100	KILO	A.N.	\$24.10
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO			MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO				
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.N)			\$365,625.00.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)				

NOTA: LOS PRECIOS UNITARIOS SON MAS I.V.A.

II.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EJERCER:

MONTO MÍNIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A INCLUIDO
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$2,747,041.20 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/011/2016
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-040 ADQ
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y MATERIAL PARA REHABILITACIÓN
A INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAGE
PROVEEDOR: FERRETERÍA PORTALES, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0192, 0195, 0196, 0197, 0200,
0201 Y 0267
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471 Y 2561

III.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL DE "LA DELEGACIÓN" UBICADO EN ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO Y/O DONDE LAS ÁREAS REQUIRENTES LO INDIQUE DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, EN UN HORARIO HÁBIL

IV.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁN DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTES EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS CALENDARIO Y DE 72 HORAS EN CASO DE ENTREGAS URGENTES. A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ÁREA SOLICITANTE, CORRERAN LOS DÍAS DE ENTREGA LOS CUALES SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

V. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE CONTRA DEFECTOS Y DEFICIENCIAS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, POR LO TANTO LOS BIENES A ENTREGAR DEBERÁN CONTAR CON POR LO MENOS 1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

VI.- CONTROL DE ENTREGA DE LOS BIENES:

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", LLEVAR SU PROPIO CONTROL CONFORME A LAS SOLICITUDES DEL ÁREA REQUIRENTES CON LA FINALIDAD DE NO EXCEDER EL MONTO MÁXIMO A EJERCER POR REQUISICIÓN.